



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00241-00
Demandante	:	Fabio Manzano Martínez
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 40.000,00	F. 153
Sentencia Primera Instancia	Cuatrocientos veintiséis mil novecientos sesenta y ocho pesos	\$ 426.968,00	F. 151-161
Sentencia Segunda Instancia	Ciento cincuenta mil pesos a favor de la demandada	\$ 150.000,00	F. 200-205
Total		\$ 616.968,00	

Total: Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos (\$ 616.968,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria